

Cayhuayna, 13 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0521-2021-UNHEVAL, del 16.JUN.2021, se **MODIFICÓ**, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0383-2021-UNHEVAL, del 12 de mayo de 2021, en el extremo de la Carga Académica del profesional Mg. TONY MANUEL CHÁVEZ GAMARRA, reestructurada por acuerdo de Consejo de Facultad de Economía con Resolución N° 058-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 23 de abril de 2021, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

- 1° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como **DOCENTE CONTRATADO** según su categoría para la EP de Economía de la UNHEVAL, a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021**, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, con la Resolución N° 051-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 14.ABR.2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
1	Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra	DC B2 (8 horas)	- Presupuesto Público - Grupo 1 y 2
2	Mg. José Ernesto Lucas Acosta	DC B3 (8 horas)	- Informática para Economistas

Que el Decano de la Facultad de Economía, con Oficio N° 189-2021-UNHEVAL-FE-C, de fecha 26.JUL.2021, remite para su ratificación la Resolución N° 111-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 23.JUL.2021, que resolvió **APROBAR** la **RECTIFICACIÓN** de la Plaza para Contrato Directo de Docente en el I Semestre 2021 del Dr. Tony Manuel CHAVEZ GAMARRA de la Facultad de Economía, aprobados con Resoluciones Rectorales N° 383-2021- UNHEVAL y 0521-2021-UNHEVAL, debiendo quedar de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
1	Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra	DC B3 (8 horas)	- Presupuesto Público

Que el Rector, estando a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Economía, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 2048-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0521-2021-UNHEVAL, del 16 de junio de 2021, en lo que respecta a la categoría del profesional Mg. TONY MANUEL CHÁVEZ GAMARRA, debiendo ser consignado la categoría DC B3 (08 Horas) aprobado por acuerdo de Consejo de Facultad de Economía con Resolución N° 111-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 23 de julio de 2021, debiendo quedar redactada como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
1	Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra	DC B3 (8 horas)	- Presupuesto Público

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Economía **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en el numeral 1° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

...///



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0695-2021-UNHEVAL

-02-

3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGENIERO WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
FE-DDpto.Acad.
DIGA DASA URH
UPA URPyC SUEyC
Interesado
File Archivo

Lo que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines.
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL